

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ALMACENES HUIDOBRO, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 11 de Octubre de 2004, a las 18 horas, en el domicilio social de la Sociedad sito en Medina de Pomar, polígono industrial de Navas (Burgos), o si procede el día 13 de octubre a las 18 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Burgos, 15 de septiembre de 2004.- El Administrador solidario, Bernardo Huidobro Hidalgo—43.419.

### ALMADIS, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

**JUANDIS, S. A.**

**DIVELDA, S. A.**

**BENIGUET, S. A.**

**VALEJOTI, S. A.**

**ISLA DEL FRESNO, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Almandis, Sociedad Anónima», «Juandis, Sociedad Anónima», «Divelda, Sociedad Anónima», «Beniguet, Sociedad Anónima», «Valejoti, Sociedad Anónima» e «Isla del Fresno, Sociedad Limitada», celebradas todas el día 15 de septiembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Juandis, Sociedad Anónima», «Divelda, Sociedad Anónima», «Beniguet, Sociedad Anónima», «Valejoti, Sociedad Anónima» e «Isla del Fresno, Sociedad Limitada», por «Almadis, Sociedad Anónima», con disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, conforme el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por las seis sociedades participantes de la fusión de fecha 14 de septiembre de 2004.

Por ser la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas sociedades «gemelas», en cuanto a su composición accionarial, no se produce canje de acciones/participaciones sociales ni aumento de capital social, ni es necesaria

la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las acciones/participaciones sociales de las sociedades absorbidas.

A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de fusión de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas los cerrados a 30 de junio de 2004, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de noviembre de 2003.

No existen clases de acciones/participaciones, ni derechos especiales distintos de las acciones/participaciones en la sociedad absorbente o en las sociedades absorbidas, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Oliva (Tarragona), 15 de septiembre de 2004.—La Administradora única de todas las sociedades participantes en la fusión, «Ítm Ibérica, Sociedad Anónima», representada por su persona física representante, don Sebastien Jean Claude Pérez.—43.434. 1.ª 17-9-2004

### ARX, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**ESBLAN S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de Socios de las sociedades «ARX, Sociedad Limitada» y «Esblan, Sociedad Limitada», válidamente celebradas el día 7 de septiembre de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de ambas en virtud

de la cual la primera adquirirá el patrimonio de la segunda, que será absorbida y se extinguirá, aumentando «ARX, Sociedad Limitada» su capital social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores y trabajadores de la sociedad escindida, de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 7 de septiembre de 2004.— El Secretario del Consejo de «ARX, Sociedad Limitada» y «Esblan, Sociedad Limitada», Ricardo Castan Ranch.—42.809.

y 3.ª 17-9-2004

### AUDIOTECNIC DESARROLLO, S. L.

*Reducción de Capital*

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria debidamente convocada celebrada el día 29 de junio de 2004, se ha procedido a la reducción del capital de la mercantil Audiotecnic Desarrollo, Sociedad Limitada, en la cantidad de 3.970.307,62 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada participación en la cantidad de 3,6124509 euros, sirviendo de base para la operación el balance cerrado a 31 de diciembre de 2003 debidamente auditado por el auditor nombrado por el Registro Mercantil de Cuenca don Juan Antonio Arranz Hernando. Como consecuencia del anterior acuerdo queda modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, quedando redactado del siguiente tenor literal «El capital social se fija en la cantidad de dos millones seiscientos treinta y cinco mil cincuenta y cinco euros (2.635.055 euros), representado por un millón noventa y nueve mil sesenta y dos (1.099.062) participaciones, de 2,397549 euros de valor nominal cada una, iguales e indivisibles, con numeración correlativa del 1 al 1.099.062, ambos inclusive. Las participaciones están íntegramente suscritas y desembolsadas en su cien por cien».

Tarancón (Cuenca), 2 de septiembre de 2004.—El Administrador Único, José Cabrera Martínez.—42.298.

### BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

*Emisión de bonos simples septiembre-04*

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás, 4 y CIF A-48265169, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 2.083, libro 1.545, sección 3.ª de Socieda-